



DECRETO ALCALDICO N° 0538 /

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 10 JUL 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 357 a 358 con fecha 03 de julio de 2024, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
357	María Inés Eriz Gutiérrez	18.202.832-3	Los Raulies # 482, H. Brañas	01 Suplemento alimenticio Ensure
358	Javier Sepúlveda Ortiz	11.112.053-6	Los Batros s/n, H. Brañas	01 Canasta de Alimentos

2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"

VLP/LCR/MPC/TH/alph/.-  
Distribución: Alcalde / Tesorería Municipal/ Departamento de Acción y Asistencia Social /Oficina de Transparencia

UNIDAD DE CONTROL  
DIRECCION DE CONTROL  
TREHUACO

VºBº ASESOR JURIDICO